



Número de Registro: 23184-069-13-I-09/1

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS; LA EMBAJADA EN MÉXICO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EN ADELANTE “LA EMBAJADA”, REPRESENTADA POR LA SEÑORA EMBAJADORA, EXCMA. DRA. MARÍA ISABEL CASTILLO BÁEZ; EL COLEGIO DE MÉXICO, EN LO SUBSECUENTE “EL COLEGIO”, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA, DRA. SILVIA ELENA GIORGULI SAUCEDO; Y LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES, SEDE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “FLACSO-MÉXICO”, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA GENERAL, DRA. GLORIA DEL CASTILLO ALEMÁN, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES ENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

1. Que el día 20 de febrero de 2009 “**LAS PARTES**” celebraron el Convenio de Colaboración con número de registro 23184-69-13-I-09, cuyo objeto es el establecimiento de los principios y reglas que regirán la relación entre “**LAS PARTES**” en lo relativo a la creación de la Cátedra Extraordinaria de Estudios Latinoamericanos y del Caribe “Pedro Henríquez Ureña” como un foro universitario para fomentar la docencia y la investigación en las áreas de común interés de “**LAS PARTES**”, con sede en la Facultad de Filosofía y Letras de “**LA UNAM**”, en lo sucesivo “**EL CONVENIO**”.
2. Que “**LAS PARTES**” reconocen mutuamente su naturaleza y personalidad jurídica, y la facultad de firma de sus representantes legales.
 - a) Por parte de “**LA UNAM**”, la representación legal de esta Casa de Estudios recae en su Rector, Dr. Enrique Luis Graue Wiechers, según lo dispuesto en el artículo 9° de su Ley Orgánica y 30 del Estatuto General.
 - b) Por “**LA EMBAJADA**”, la Excma. Embajadora, Dra. María Isabel Castillo Báez, está facultada para suscribir el presente instrumento de conformidad con el Decreto no. 581-20, emitido por el Presidente de la República Dominicana en fecha 22 de octubre de 2020.
 - c) Por “**EL COLEGIO**”, la Dra. Silvia Elena Giorguli Saucedo, en su carácter de Presidenta, se encuentra capacitada legalmente para celebrar en su nombre y



Número de Registro: 23184-069-13-I-09/1

representación el presente Convenio, en términos del artículo 18 de su Estatuto Orgánico.

- d) Por “FLACSO-MÉXICO”, la Dra. Gloria del Castillo Alemán, en su carácter de Directora General, cuenta con facultades para suscribir este instrumento, según se desprende del testimonio de la escritura pública número 124,907, de fecha 28 de agosto de 2018, otorgada ante la fe del Notario Público No. 74 del entonces Distrito Federal, Lic. F. Javier Arce Gargollo, las que bajo protesta de decir verdad no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.
- 3. Que “LAS PARTES” ratifican como sus domicilios legales los señalados en “EL CONVENIO”, por parte de “LA EMBAJADA” señala como su nuevo domicilio legal, Paseo de las Lomas Altas número 132, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, Ciudad de México, México.
- 4. Que en la Cláusula Décima de “EL CONVENIO” se estableció que tendría una vigencia indefinida.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” están conformes en suscribir el presente Convenio Modificatorio, de acuerdo con lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

“LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente Convenio es modificar las Cláusulas Tercera y Cuarta de “EL CONVENIO”, para quedar en los siguientes términos:

TERCERA: COMPROMISOS DE “LAS PARTES”

Para la realización del objeto del presente Convenio, “LAS PARTES” se comprometen a realizar 2 (dos) actividades por año, que pueden comprender las indicadas en el numeral 1.

- 1) Promover, planificar y ejecutar coordinadamente las actividades académicas y los mecanismos operativos de cooperación necesarios para el cumplimiento de este Convenio:

- a) Jornadas de Estudios Latinoamericanos. Se realizarán jornadas de FLACSO/CMOD-2009/014/2022

FLACSO
MÉXICO
VALDADO
Área Jurídica



EL COLEGIO
DE MÉXICO

El Colegio es
conocimiento
ciencia y cultura



Número de Registro: 23184-069-13-I-09/1

estudios latinoamericanos que incluirán mesas de trabajo sobre filosofía, literatura, historia, cultura, política y ciencias sociales en general, así como sobre temas especiales, sobre todo de actualidad. Dictarán conferencias magistrales latinoamericanistas destacados de México y el extranjero.

- b) Conferencias independientes, coloquios, seminarios, talleres, diplomados. Los titulares de la Cátedra podrán proponer la realización de actividades académicas diversas.
 - c) En el marco de la Cátedra se podrá invitar a profesores visitantes como expositores en ciclos de conferencias, seminarios o para realizar estancias cortas de investigación. La(s) institución(es) convocante(s) cubrirá(n) los honorarios, si fuera el caso, como los viáticos, y ofrecerá(n) el espacio y los materiales necesarios para el profesor visitante invitado, lo cual se definirá en el Convenio Específico de Colaboración correspondiente.
- 2) Las actividades de la Cátedra se programarán en el mes de noviembre de cada año.
 - 3) Cada institución se responsabilizará de los costos y la gestión de cada actividad propuesta, o se distribuirán y compartirán, respectivamente, entre las instituciones que la propongan, lo cual se hará constar por escrito.
 - 4) La Cátedra comenzará a funcionar en el año 2022.
 - 5) El calendario económico vinculado a las actividades de la Cátedra será acordado entre **“LAS PARTES”** de acuerdo con cada actividad a realizar y formará parte de un Convenio Específico de Colaboración.

CUARTA. CONVENIOS ESPECÍFICOS

Para la ejecución de las actividades a que se refiere la Cláusula anterior, **“LAS PARTES”** celebrarán Convenios Específicos de Colaboración derivados del presente instrumento, en los que se detallarán con precisión las actividades que habrán de llevarse a cabo en forma concreta y serán suscritos por quienes cuenten con la facultad de comprometerlas y representarlas legalmente.

FLACSO/CMOD-2009/014/2022

FLACSO
MÉXICO
VALDAD
Área Jurídica



Número de Registro: 23184-069-13-I-09/1

SEGUNDA. PREVALENCIA

“LAS PARTES” acuerdan que, con excepción de lo expresamente estipulado en el presente instrumento, el contenido de “EL CONVENIO” sigue vigente en los mismos términos y condiciones legales establecidos.

TERCERA. VIGENCIA

El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá la vigencia de “EL CONVENIO”.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y efectos legales, lo firman de común acuerdo por **cuadruplicado**, en la Ciudad de México, a los 5 días del mes de diciembre del año 2022.

POR “LA UNAM”

DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS
RECTOR

POR “LA EMBAJADA”

EXCMA. DRA. MARÍA ISABEL
CASTILLO BÁEZ
EMBAJADORA

POR “EL COLEGIO”

DRA. SILVIA ELENA GIORGULI
SAUCEDO
PRESIDENTA

POR “FLACSO-MÉXICO”

DRA. GLORIA DEL CASTILLO ALEMÁN
DIRECTORA GENERAL

FLACSO
MÉXICO
VALIDADO
Área Jurídica